



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<p>SUSCRIPCION</p> <p>Anual 4.000 ptas.</p> <p>Ayuntamientos 3.000 ptas.</p> <p>Trimestral 1.500 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor: Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>15 ptas. palabra</p> <p>500 ptas. mínimo</p> <p>Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal:</p> <p>BÚ-1-1958</p>
<p>Año 1985</p>	<p>Martes 12 de marzo</p>	<p>Número 60</p>

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, núm. 408/81, contra D. Félix Padrones Pérez y María Jesús Calderón Hidalgo.

Sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día dos de abril de 1985, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del

tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración a efectos de subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Casa sita en la calle de Santa Cruz, señalados sus portales con los números uno y dos. Número 35. Vivienda letra C, exterior del piso noveno del portal número uno. Con fachada a la principal del edificio o calle de Santa Cruz.

Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y una terraza; linda al norte en línea de 10,80 metros, con rellano de escalera y vivienda letra B exterior; sur, en línea de 9,50 metros, con patio de manzana y vivienda letra D del portal número dos; este, en líneas de 1,70 y 7,00

metros, con caja de ascensores y patio de manzana y al oeste, en línea de 8,00 metros, con calle de Santa Cruz. Con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.631, libro 71 de la Sección 2.^a de Burgos, folio 103, finca núm. 5.586.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

Dado en Burgos, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

1413.—7.950,00

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, número 227/1984, contra D. Gabriel Barrio de Antonio y doña Irene Rebollal de Andrés.

Sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de abril de 1985,

a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 % del precio de valoración.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Objeto de la subasta

Piso, 3.º, tipo C-V-2, situado en la tercera planta alta del edificio enclavado en la parcela núm. 8 del Polígono Residencial Allende-Duero, de Aranda de Duero, con entrada por el portal 3, o sur; ocupa una superficie útil de 92,33 metros cuadrados y construida de 114,72 metros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada este y tendadero a patio de luces central. Linda: derecha entrando, con el piso tipo D-VI) de esta planta; izquierda, el piso tipo B-V-2, de esta planta con entrada por el portal central; al fondo, resto de parcela en su fachada este, que separa de la parcela núm. 7 del polígono; y frente, meseta y hueco de escalera, el piso tipo D-V-2) de esta planta y con patio de luces central. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,99 por 100 y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad

al tomo 1314, libro 255. folio 178, finca 27.432.

Esta finca está valorada a efectos de subasta en la cantidad de, pesetas, 3.060.000.

Dado en Burgos, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

1414.—8.550,00

Don José Manuel Martínez Illade,
Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 418/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Jesús Quirce Crespo, doña Juliana Benito González y don Miguel Lucena Rivo, sobre reclamación de cantidad, cuantía 42.706,40 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1985 para la primera subasta, el día 7 de mayo para la segunda y el día 4 de junio para la tercera subasta, todas ellas a las 11,30 horas de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, el 20 % del valor de los bienes con rebaja del 25 % para la segunda subasta e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta, las 2/3 partes con rebaja

del 25 % en la segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Objeto del embargo

Vehículo turismo marca Seat, 1.430, matrícula BI-3935-G del año 1974, valorado en la cantidad de 140.000 pesetas (ciento cuarenta mil pesetas).

Dado en Burgos, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José Manuel Martínez Illade.

1411.—6.675,00

Don José Manuel Martínez Illade,
Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 51 de 1982, a instancia de Tableros Bon, S. A., de Burgos, representado por el Procurador señora Mercedes Manero Barriuso, contra don Silvano Gallo Mata, de Burgos, calle San Francisco, 139-4.º A, sobre reclamación de cantidad, cuantía 206.797 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por segunda y tercera vez para el supuesto de no haber licitadores en la anterior, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1985, para la segunda y para la tercera el día 14 de mayo de 1985, a las 12 horas de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes con rebaja del 25 % para la segunda e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes con rebaja del 25 % en la segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Objeto de la subasta

Vehículo marca Chrysler, modelo 180-2L (gasolina), matrícula BU-6294-D del año 1977 y que ha sido valorado en doscientas sesenta y cinco mil pesetas, que se encuentra en poder del demandado don Silvano Gallo Mata, que tiene su domicilio en Burgos, calle San Francisco, núm. 139, 4.º A.

Dado en Burgos, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

1412.—7.335,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Araclí, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en juicio ejecutivo núm. 22 de 1983, seguidos en este Juzgado, a instancia

de don Alberto Sáiz Martínez, contra don Vidal Pérez Juárez, de Melgar de Fernamental, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado:

1. Mitad indivisa de una bodega, en el lugar conocido Tejera Vieja, de la localidad de Melgar de Fernamental, partido de Castrojeriz. Ocupa una superficie de unos 30 m.² y linda: Norte, con bodega de Lucio Simón; Sur, con finca de don Jesús Pérez Juárez; Este, con terreno concejil, y por el Oeste, con cauce. Valorada en cien mil pesetas.

2. Mitad indivisa de un local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 23 de la calle General Mola, de la misma localidad que el anteriormente descrito, correspondiente el más próximo del portal del inmueble. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados, de los cuales 92 metros cuadrados corresponde a la superficie útil. Linda por su frente, con calle de situación; derecha, portal del inmueble; izquierda, con local del mismo edificio, y por el fondo, con finca de Francisco Villahizán. Valorado en quinientas mil pesetas.

3. Vivienda letra A de la segunda planta del edificio núm. 23 de la calle General Mola de la misma localidad. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño y terraza. Linda frente, con calle de situación; fondo, pasillo común; derecha, con caja de escalera, e izquierda, con vivienda letra B de la misma planta. Ocupa una superficie útil de 76,31 metros cuadrados. Valorada en dos millones de pesetas.

4. Vivienda letra B o izquierda de la segunda planta del mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie útil de 69,56 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, dos habitaciones, cocina, aseo y terraza. Linda por su frente, con calle de situación; fondo, pasillo común de distribución; derecha, con vivienda tipo A o derecha; izquierda, con finca de Francisco Villahizán. Valorada en un

millón ochocientas mil pesetas.

Para el remate de la segunda subasta se ha señalado el día veintiséis de julio próximo con la rebaja del veinticinco por ciento, a las doce horas.

Para la tercera, el día cinco de septiembre próximo, a las doce horas y sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pablo Quecedo Araclí. — El Secretario (ilegible).

1422.—9.175,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 520 de 1984, a instancia de Hispanofil, S. A., contra Robinet, S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Una fresadora marca Fesac, modelo VP núm. 15.884, de 5 años de antigüedad. Valorada en seiscientos mil pesetas.

Una fresadora Kondia, de 4 años de antigüedad con el cabezal amortajador que tiene acoplada. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de marzo próximo, siendo el precio de subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día veinticinco de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día tres de octubre próximo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que

sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Se hace constar que los bienes se encuentran en poder de don Rubén Santamaría Amez, en una nave de Pentasa.

Dado en Burgos, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

1497.—8.225,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo núm. 129 de 1984, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S. A., con domicilio en esta ciudad, contra don Rafael Valle Bonilla y doña Angeles Fernández Alonso, mayores de edad, y actualmente en ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, por el presente se notifica a dichos demandados que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, la casa sita en Barrio de Bardauri, que les fue embargada en dichos autos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día quince de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1503.—2.345,00

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en providencia dictada con esta

fecha en los autos de juicio ejecutivo núm. 129 de 1984, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S. A., con domicilio en esta ciudad, contra don Rafael Valle Bonilla y doña Angeles Fernández Alonso, mayores de edad, y actualmente en ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, la siguiente finca, como propiedad de los demandados:

«Casa con su terreno anejo en el Barrio de Bardauri, s/n., al sitio de la carretera de Bardauri, la casa mide 165 metros 60 decímetros cuadrados y el terreno 754 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de planta baja. Valorada la casa, anexo y cuadras en 3.200.000 pesetas y el terreno en 750.400 pesetas, que hacen un total de tres millones novecientas mil cuatrocientas pesetas».

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Que se anuncia la subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de la misma.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto a los licitadores en Secretaría.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Miranda de Ebro, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1504.—5.470,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en expedientes de apremio gubernativo núm. 630 de 1983 y otros, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo contra García Rebollo, S. A., por débitos en la Seguridad Social, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad de la empresa apremiada:

— 3 mesas de despacho metálicas. Valoradas en doce mil pesetas (12.000).

— 1 máquina escribir Hispano Olivetti. Valorada en diez mil pesetas (10.000).

— 1 calculadora Cannon Canola P-1010. Valorada en doce mil pesetas (12.000).

— 1 grúa puente Maes de 6 Tm. Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

— 1 cuadro de fuerza para horno de secado. Valorado en quinientas mil pesetas (500.000).

— 1 horno de secado. Valorado en ochocientas mil (800.000) pesetas.

— 1 esmeril de pie. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000).

— 1 compresor Samur. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

— 1 cabina de pintura. Valorada en ochocientas mil (800.000) pesetas.

— 1 cortadora FAT. Valorada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

— 1 taladro de mesa Erlo TC-A-32. Valorado en quinientas mil pesetas (500.000).

— 3 transformadores de 100 Cva. Valorados en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

— 1 furgoneta Seat Poker, matrícula BU-6077-G. Valorada en pesetas, trescientas cincuenta mil.

— 1 furgoneta Seat Póker BU-6078-G. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

— Parcela en polígono Allende Duero números 143 y 144 de la manzana 5.^a, con una nave industrial. La superficie de la nave industrial es de 1.800 metros cuadrados. En la parte frontal de esta nave se encuentran las oficinas y dos alturas más con un total de 900 metros cuadrados construidos, con lo que el total construido es de unos 2.700 metros cuadrados. Valorado en treinta y siete millones de pesetas (37.000.000).

Anejo a estas construcciones hay unos terrenos con una superficie de unos 3.700 metros cuadrados. Valorados en siete millones de pesetas (7.000.000).

Local industrial sito en la planta baja del edificio «Piscis» en Plaza Claret, números 5, 7 y 9 de Aranda de Duero. Está señalado con el núm. 3. Superficie construida: 251.25 metros cuadrados. Fincas registrales núm. 25.359. Valorada en doce millones (12.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle San Pablo 12, el día trece de mayo de 1985, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiem-

po, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 24.4 de la O. M. de 7-7-60 en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Cuarta. — Se significa que los autos, expedientes y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Quinta. — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado (ilegible).
1440.—9.375,00

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en expedientes de apremio gubernativo núm. 527/79 y otro, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, contra Celestino Pérez, S. A., por débitos en la Seguridad Social, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad de la empresa apremiada:

Furgoneta Avia, matrícula BU-27.404. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000).

Camión Ebro, matrícula BU-0105-B. Valorado en noventa mil pesetas (90.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle San Pablo, 12, el día

veinte de mayo del año en curso, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 244 de la O. M. de 7-7-60, en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado (ilegible).

1438.—4.150,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núm. 307/84, seguidos a instancia de don Donato

Ortiz Gómez y otro, contra la empresa Talleres Bilbainos, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes depositados en poder de don José Gazpio Zabala en Miranda de Ebro (Burgos), calle El Pozo, núm. 13, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

Maquinaria

1 máquina Giesa semiautomática de soldar de 22 KW. una: 20.000 pesetas.

1 sierra alternativa para cortar metales A. V. C. de 18": 20.000 pesetas.

1 equipo doble de esmerilar accionado por motor de 2 CV.: 14.000 pesetas.

1 soldadura eléctrica de 4 KW. Giesa: 12.000 pesetas.

1 cilindro para curvar chapa de 2 m.: 2.500 pesetas.

1 equipo de soldadura autógena de acetileno: 7.000 pesetas.

1 equipo de soldadura autógena de propano: 7.000 pesetas.

1 oxicorte con motor de oxígeno y propano: 3.000 pesetas.

1 taladro Ibarria para broca de 32 mm.: 15.000 pesetas.

2 soldaduras eléctricas de 8,5 KW. una Giesa: 20.000 pesetas.

1 soldadura eléctrica de 11 KW. Giesa: 20.000 pesetas.

1 soldadura eléctrica de 15,5 KW. Giesa: 20.000 pesetas.

1 soldadura eléctrica de 5,5 KW. Giesa: 15.000 pesetas.

1 compresor Samur de 4 CV.: 30.000 pesetas.

1 depósito para pinturas con 2 pistolas: 500 pesetas.

1 torno de 2 m. de luz Zubi: 8.000 pesetas.

1 tronzadora eléctrica con disco de acero rápido Gomabe: 25.000 pesetas.

1 cabestrante de arrastre eléctrico: 25.000 pesetas.

1 cabestrante de elevar para 10 Tm. Omega: 500 pesetas.

1 taladro con soporte de electroimán portátil Bosch: 1.000 pesetas.

1 rebarbadora portátil Bosch: 8.000 pesetas.

1 piedra de esmeril para interiores: 500 pesetas.

1 amoladora pequeña Bosch: 5.000 pesetas.

1 polipasto eléctrico para 500 Kg. con carril: 25.000 pesetas.

Herramientas diversas: 500 ptas.

Mobiliario de oficina

2 mesas de escritorio: 7.000 ptas.

1 reloj de control con fichero: 6.000 pesetas.

1 máquina de escribir Olympia: 3.000 pesetas.

1 calculadora digital: 1.500 ptas.

1 calculadora de rollo de papel Olivetti: 500 pesetas.

1 armario de archivar: 8.000 pesetas.

1 fichero: 200 pesetas.

1 radiador: 500 pesetas.

1 mesa de dibujo: 1.500 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 15 de abril de 1985.

Segunda subasta: 29 de abril de 1985.

Tercera subasta: 13 de mayo de 1985.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviendiendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previs-

tos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

1512.—8.290,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Exp.: 39.957. — F. 1.738.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: D. Teófilo Hortigüela Torres.

— Instalación:

— Línea a 20 Kv. de 48 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos.

— C. T. sobre postes de hormigón, de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200.20.000/220-380 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de febrero de 1985. El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

1389.—2.445,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Manuel Fuentes García, en representación de «Gráficas Fuentes, S. A.», se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un «Taller de Artes Gráficas», sito en

la calle Alava, núm. 10, planta baja, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 25 de febrero de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1479.—1.850,00

Ayuntamiento de Nebreda

Se ha solicitado licencia municipal, por don Valerio Martín, vecino de esta localidad, para la construcción de naves ganaderas en este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nebreda, a 4 de marzo de 1985. El Alcalde (ilegible).

1532.—1.660,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

D. Agustín Adrián Cilleruelo, solicita de este Ayuntamiento la legalización de explotación ganadera

porcina en paraje «El Pianillo», de Sotillo de la Ribera.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, a 22 de febrero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

1483.—2.020,00

D. Santos Esteban Lázaro, ha solicitado en esta Corporación la incoación de expediente de legalización de explotación porcina en calle Real, sin número de Pinillos de Esgueva.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 a) 2 del Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por plazo de diez días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se sientan afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual el expediente de referencia se halla expuesto en la Secretaría Municipal, durante horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotillo de la Ribera, a 25 de febrero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

1482.—2.010,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Por doña Milagros Renes Subiñas, se solicita licencia municipal para llevar a cabo obras de reforma de local en planta baja del edificio sito en calle Garcí Fernández nú-

mero 1, para adaptarlo a Mesón-bar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el art. 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Covarrubias, a 28 de febrero de 1985. — El Presidente, José Luis Toledano Fernández.

1529.—2.760,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobados por este Ayuntamiento el pasado día 14 de febrero, el padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos del año actual y el padrón por suministro de agua y recogida de basuras del segundo semestre de 1984, los mismos se hallan expuestos al público, por un plazo de 15 días, al objeto de posibles reclamaciones que se puedan presentar por los interesados.

Medina de Pomar, a 25 de febrero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1985, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Peral de Arlanza, a 26 de febrero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Se expone al público por plazo de ocho días el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, pública subasta para el arrendamiento de una vivienda de propiedad municipal, sita en el edificio de la Casa Consistorial.

Licitación: 156.000 pesetas anuales, en alza, sufriendo un aumento del 10 % anual sobre la base de adjudicación.

Pago: Por trimestres adelantados.

Fianzas: Provisional, 39.000 pesetas; definitiva, importe total que corresponda al último trimestre más 39.000 pesetas.

Duración: 5 años a partir del 1.º de mayo de 1985.

Documentación: En la Secretaría Municipal.

Subasta: En la Casa Consistorial, a las 10 horas del día 17 de abril de 1985. De quedar desierta, se celebrará una segunda, el día 29 del mismo mes e igual hora.

Proposiciones: En la Secretaría Municipal, en sobres cerrados y antes de la hora señalada para la subasta, acompañando los siguientes documentos: Declaración artículos 4.º y 5.º del R. C. C. L., justificante de constitución de garantía provisional y D. N. I.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado con D. N. I. número vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, para el arrendamiento de una vivienda de propiedad municipal, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta y ofrece la cantidad de pesetas anuales (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma).

Barbadillo del Mercado, 23 de febrero de 1985. — El Alcalde, Mariano Miguel González.

1536.—5.075,00

Ayuntamiento de Tartalés de los Montes

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de 1.120 pinos pináster enclavados en el monte «Borcós», catalogado con el número 513 de la pertenencia de esta Junta, en la tasación de 855.000 pesetas, con un volumen de 557 metros cúbicos de madera y 88 metros cúbicos en las leñas de sus copas.

Están ubicados en el tranzón cinco.

Dicha subasta se celebrará en la Casa de Juntas de esta localidad, el día 23 de marzo, a las cuatro de la tarde, admitiéndose pliegos hasta media hora antes de su celebración, obrando en poder de la Junta el correspondiente pliego de condiciones.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 5 por ciento de la misma y una vez adjudicada definitivamente será del 6 por ciento, haciéndose constar que la subasta se hace en pie con corteza y a riesgo y ventura.

En caso de quedarse desierta, se celebrará de nuevo el día 9 de abril de 1985.

Tartalés de los Montes, a 26 de febrero de 1985. — El Presidente, Antonio Fernández Prados.

1519.—2.235,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la imposición a plazo núm. 3016-091-000538-1.

Plazo para oponerse: 15 días.

1362.—500,00